



Usu: DianaTrevizo  
Rep: rptPoliza

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C00625 Del 20/05/2020

Fecha y hora de Impresión | 28/may./2020 11:11 a. m.  
Página | 1

Concepto: F/1894 ARRENDAMIENTO BODEGA OFICINA CHIH MAYO 2020. GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 301

Beneficiario: KASIOPEA, S.A. DE C.V.

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-522020-C0101-18-3221-1	Arrendamiento de edificios G.	\$3,538.00		GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 301
0002	8260-522020-C0101-18-3221-1	Arrendamiento de edificios G.		\$3,538.00	GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 301
0003	2112-1-000615	KASIOPEA, S.A. DE C.V.	\$3,538.00		GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 301
0004	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$3,538.00	GP KASIOPEA, S.A. DE C.V., Folio Pago: 301
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>7,076.00</u>	<u>7,076.00</u>	



Miércoles 20 de Mayo de 2020, 3:25 PM Centro de México

<b>Otras cuentas</b>		
<b>Cliente</b>	73562443	
<b>Razón Social</b>	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
<b>Capturista</b>	<b>Usuario 07</b>	PERLA I,RIVERA/O
<b>Autorizadores</b>	<b>Usuario 07</b> <b>Usuario 08</b>	PERLA I,RIVERA/O NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
<b>Cuentas</b>	<b>Cuenta retiro</b>	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	<b>Cuenta/CLABE Destino</b>	
	BBVA BANCOMER - 012760001028986323	
<b>Datos de la transferencia</b>	<b>Importe MXN</b>	\$ 3,538.00
	<b>Fecha valor</b>	20/05/2020
	<b>Fecha de aplicación</b>	Mismo Día
	<b>Número de referencia</b>	1894
	<b>Concepto del pago</b>	RENTA BODEGA CEDH CHIH MAY 2020
	<b>Número de Autorización</b>	166339
	<b>Autorización remota</b>	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.

**KASIOPEA, S.A. DE C.V.**

CALLE 26 No. 1005 COL. CUARTELES  
 C.P. 31020 TELS. Y FAX (614) 418-4141 CHIHUAHUA, CHIH.  
 R.F.C. KAS-950405-QD4

**KASIOPEA, SA DE CV**  
 RFC: KAS950405QD4

**FACTURA**  
 FOLIO: 1894  
 FECHA:  
 5/5/2020 17:07:05

LUGAR DE EXPEDICIÓN:  
 31020

RÉGIMEN FISCAL:  
 601 General de Ley Personas Morales

TIPO DE COMPROBANTE:  
 Ingreso

**DATOS DEL RECEPTOR**

CLIENTE: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS R.F.C.: CED920927MP5

DOMICILIO: Av. Zarco No. 2427, Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, México

FORMA DE PAGO: (02) Cheque nominativo | MONEDA: (MXN) Peso Mexicano | MÉTODO DE PAGO: (PPD) Pago en parcialidades o diferido |  
 USO CFDI: (G03) Gastos en general | CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

TIPO RELACIÓN: () | CFDI RELACIONADO:

CANT	UNIDAD SAT	CONCEPTO/DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPUESTOS	IMPORTE
1.00	E48 - Unidad de servicio	80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones RENTA MES: 01 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2020 (Bodega 50 mts)	3,050.00	0.00% 0.00	002 IVA 488.00	3,050.00

SUBTOTAL	3,050.00
I.V.A	488.00
TOTAL	3,538.00

TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000406578864	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN Mayo 5 2020 - 18:07:09
FOLIO FISCAL 1EA3636D-918D-475C-BFD4-BB31246DD686	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000404486074
SELLO DIGITAL DEL CFDI OJ/b0oKmO8MpSouaCu8wFlzyLVFqCHXS0IdEe28n6HKGmxTLWkWEcc2J0m3/IBJS5BysrN74W17GK56yrs xSLzjMUF4KyhV6DXHzR55QjpQYEH5ov7d1krOWY12ZQcWVir92MxssmYReEr9XqDem1t5EN21LWTWk6dwLjv OietMQcWbFjYbXaDHdotoT5wHNEbpl1Hbjuzug9jrzH7/GxmKXV8XpT+FWGiyWD8W/h8rP/IOifzJ3I2q9IT0o6 xWMTSjVkgbku2/+9yKl8k8x9PcoTB7+rJokLSqqiNo1xii3vs3pa0C2wBGC11UfsndurjVDXq+LdjBm0tB1A==	
SELLO DEL SAT JqhLYjsEk2s3pukD13JEYsi3jN+Y4NvCyPa0650OmZ4plpCe1jaLJqmqeZarVvO7qkl8WF4EH0r9 9KqRtHfjyMO3mjeZ6d4qthnarUG+JOU+K2u+3/2EpDx0pYZK2nmVdpebND7JRrbMEDdBt1WdLyG S1DEPLeBOCvQc0CmUR5DJDRQjglsvgVbplEi8eolHmbs97kRWm44w3kijYyqOj36yOsEGcDQ0Bjaydeb CwFD9HWxj70q7QwvZu975ENhvS1cmgk6kwJm3UXcSgeGn2jBgtqr0kZWEWCahLza0s2KWE60RTwE c3fuc8HwNG7g0kRn6i9DQG==	
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT   1.1 1EA3636D-918D-475C-BFD4-BB31246DD686 2020-05-05T18:07:09 MAS0810247C0 OJ/b 0oKmO8MpSouaCu8wFlzyLVFqCHXS0IdEe28n6HKGmxTLWkWEcc2J0m3/IBJS5BysrN74W17GK56y rsxSLzjMUF4KyhV6DXHzR55QjpQYEH5ov7d1krOWY12ZQcWVir92MxssmYReEr9XqDem1t5EN21LW TWk6dwLjvOietMQcWbFjYbXaDHdotoT5wHNEbpl1Hbjuzug9jrzH7/GxmKXV8XpT+FWGiyWD8W/h8rP/IO ifzJ3I2q9IT0o6xWMTSjVkgbku2/+9yKl8k8x9PcoTB7+rJokLSqqiNo1xii3vs3pa0C2wBGC11Ufsnd urjVDXq+LdjBm0tB1A== 00001000000404486074 ]	

Este documento es una representación impresa de un CFDI versión 3.3

CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDIA Y CUSTODIA (el "contrato") que celebran por una parte KASIOPEA, S.A. de C.V., representada en este acto por la señora ROSARIO SOULE GONZALEZ en su carácter de representante legal, en lo sucesivo denominado como ("Kasiopea") y por la otra parte la COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS representada en este acto por el MTRO. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, en su carácter de representante legal (en lo sucesivo denominado como ("El cliente")), de conformidad con las siguientes:

#### DECLARACIONES

VI.- Kasiopea por conducto de su representante legal, declara que:

- a).- Que es una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Mexicana.
- b).- Que su representada presta el servicio de guarda y custodia de bienes muebles, y para lo cual se asigna a un Área de Custodia en la cual se depositaran los bienes muebles que serán guardados y custodiados.
- c).- Que es deseo de su representada celebrar el Contrato, a efecto de proporcionar el servicio de guardia y custodia a El cliente.
- d).- Que cuenta con facultades suficiente para obligar a su representada, en los términos establecidos en el contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas

II.- El cliente por conducto de su representante legal, declara que:

- a).- Que su representada es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que dispone el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- b).- Que cuenta con facultades suficiente para obligar a su representada, en los términos establecidos en el Decreto LXVI/NOMBR/0327/2019 II P.O. expedido por el Congreso del Estado de Chihuahua, mismas que a la fecha no le han sido revocadas.
- c).- Que es de su conocimiento que Kasiopea podrá realizar inspecciones periódicas al área de custodia que le sea asignada, para lo cual permitirá el acceso a la misma, cuantas veces les sea requerido por Kasiopea.
- d).- Que es deseo de su representada celebrar el Contrato en los términos y condiciones establecidos en el clausulado siguiente.

Habiendo declarado lo anterior, las partes convienen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- Del objeto

Kasiopea prestará el servicio de guarda y custodia de los bienes muebles propiedad de El cliente, en los términos establecidos en la cláusula siguiente, y durante la vigencia del Contrato. El cliente pagará como contraprestación, la cantidad a que se hace referencia en la cláusula Tercera del Contrato.

##### SEGUNDA.- De los términos y condiciones de la guarda y custodia

###### a).- De las obligaciones de Kasiopea:

- I).- Kasiopea asigna el área de custodia número 4 (cuatro), en lo sucesivo "Área de Custodia", en la cual el cliente depositará los bienes muebles de su propiedad.
- II).- Kasiopea podrá asignar una nueva área de Custodia a El Cliente, previo consentimiento de El Cliente y bajo la supervisión de éste último, bajo el entendimiento de que el precio por la guarda y custodia en